



El Consejo de Gobierno aprobó hoy una inversión de 6.750.000 euros para financiar estas ayudas

---

La Comunidad concederá becas excelencia a los 2.250 mejores alumnos universitarios de la región

- Cada estudiante percibirá 3.000 euros para costear su formación universitaria
- Se concederán 1.125 becas son para alumnos ya matriculados en enseñanzas universitarias o enseñanzas artísticas superiores
- Las restantes 1.125 becas se otorgarán a los alumnos de nuevo ingreso

**3.jun.15.-** La Comunidad de Madrid concederá 2.250 Becas Excelencia el próximo curso 2015/2016 a los mejores alumnos que inicien sus estudios o estén ya matriculados en las Universidades o en sus centros adscritos, así como en los Centros Superiores de Enseñanzas Artísticas de la región. Cada estudiante beneficiario percibirá 3.000 euros, para lo que el Gobierno regional ha aprobado hoy una inversión de 6.750.000 euros.

La dotación individual de cada Beca Excelencia será de 3.000 euros. En total se concederán 2.250 becas: 1.125 serán para alumnos ya matriculados en enseñanzas universitarias o enseñanzas artísticas superiores, y 1.125 para alumnos de nuevo ingreso en la Universidad y en enseñanzas artísticas superiores.

El Gobierno regional creó las becas de excelencia en el curso 2002/2003. Desde entonces, un total de 20.669 alumnos universitarios se han beneficiado de estas ayudas de la Comunidad de Madrid que fomentan y premian el esfuerzo y la excelencia académica de los alumnos. Para tal





fin, el Ejecutivo autonómico lleva invertidos un total de 75 millones de euros en estas becas de excelencia desde su creación.

### Requisitos

Para poder solicitar una Beca de Excelencia se requiere una nota media mínima de 12,400 puntos para los alumnos de nuevo ingreso en la Universidad, obtenidos de la calificación definitiva de las Pruebas de Acceso a la Universidad en la convocatoria de junio y también para aquellos que hayan cursado un ciclo formativo de grado superior o equivalente. Para los alumnos de nuevo ingreso en las enseñanzas artísticas superiores se requerirá una nota media de 12 puntos.

Asimismo, a los estudiantes universitarios de cualquier curso que quieran acceder a ellas, se exigirá una determinada puntuación mínima de solicitud. Para los alumnos que cursen Enseñanzas Técnicas de ciclo corto y de ciclo largo y estudios de Grado adscritos a la rama de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura se les exigirá la calificación de 8 puntos, en estudios de Medicina, dobles titulaciones y simultaneidad de estudios 8,50 puntos, y 9 en los demás estudios universitarios. En enseñanzas artísticas superiores se exigirá una nota de 8,50 puntos.

El plazo de presentación de solicitudes para los alumnos será de 15 días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad. Los interesados podrán dirigirse al Centro de Información y Asesoramiento Universitario (Alcalá, 32) o consultar el portal institucional de la Consejería de Educación *+educación*, accesible a través de la web: [www.madrid.org](http://www.madrid.org) o [www.emes.es](http://www.emes.es)

